

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

TítuloES: EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE FECHA 26-4-2018 SOBRE CONVOCATORIA DE EXPOSICIONES ITINE-RANTES DE MEDIO AMBIENTE 2018

TextoES: BDNS(Identif.):396954

MEDIO AMBIENTE

Título: EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 26 DE ABRIL DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION POR LA QUE SE CON-VOCAN SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA CESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS, A CENTROS DE EDUCACIÓN PRI-MARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE EXPOSICIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE "EXPOSICIONES ITINE-RANTES DE MEDIO AMBIENTE 2018".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subven-ciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.go.es./bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Segundo. Objeto.

Es objeto de esta Convocatoria la cesión a los AYUNTAMIENTOS, CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDA-RIA Y BACHILLERATO de la Provincia, de Exposiciones de Medio Ambiente, con la intención de dar a conocer a la pobla-ción y/o alumnado los recursos naturales de la provincia de Cuenca y los efectos que la actuación humana puede suponer en nuestro entorno natural o urbano, así como concienciar de los problemas ambientales a los ciudadanos y hacerles par-ticipes de las soluciones a estos problemas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases de Convocatoria, aprobadas por Decreto: nº MEAMB-0038-2018 de 26 de abril se podrán consultar en la Base de Datos Nacional su Subvenciones (<http://www.pap.minhap.go.es./bdnstrans>), en el B.O.P del mismo día en que se publi-que el presente extracto, en el Tablón de Anuncios de la Web de la Diputación Provincial así como en los tablonos de Anun-cios de la Diputación Provincial (c/Aguirre 1).

Cuarto. Cuantía.

Subvención en especie.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Al tratarse de una convocatoria abierta, podrán presentarse solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2018.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Servicio de Medio Ambiente o en cualquier otro registro de la Diputación de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, así como cualquiera de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos

A la solicitud deberá adjuntarse toda la documentación que se especifica en el apartado 1º de la Base 5ª de la convoca-toria.

La Diputación Provincial efectuará el pago de la subvención en especie mediante el pago de las facturas que presente el adjudicatario del contrato.

Lugar de Firma: Cuenca

Fecha de firma: 26-4-2018

Firmante: P.D. DE FIRMA OSCAR PINAR LEAL

Lugar de la Firma: CUENCA

Fecha de la Firma: 2018-04-26

Firmante: P.D. DE FIRMA OSCAR PINAR LEAL DIPUTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES SEGUN DTO. SCRE-00044-2015 DE 23 DE JULIO DE 2015

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha dictado Resolución número MEAM 00038-2018, de fecha 26 de abril de 2018, por la que dispone la aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la siguiente Convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA CESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS, A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE EXPOSICIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE “EXPOSICIONES ITINERANTES DE MEDIO AMBIENTE 2018”

1.- NORMATIVA APLICABLE

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, se regirán por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones en sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2012 y publicada en el B.O.P. n° 147 el 19 de diciembre de 2012, con las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de diciembre de 2013, y por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria abierta, de acuerdo con el 59 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo mediante la correspondiente normativa sobre contratación por parte de la Diputación Provincial, la subvención será en especie y se otorgará con arreglo a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- MOTIVACIÓN

Las Diputaciones Provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

En este sentido, la Diputación ha venido trabajando desde varias líneas y programas de actuación dentro de la educación ambiental, tanto para escolares y jóvenes como público adulto, ofreciendo sus recursos didácticos para que en los municipios de la provincia y centros educativos puedan acceder a ellos.

El Programa de Exposiciones Itinerantes de Medio Ambiente es una muestra de ello y, a través de él, la Diputación cede una serie de exposiciones de carácter educativo a los Ayuntamientos para que a su vez éstos las presenten a los ciudadanos de sus territorios, así como a los Centros de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato para que los distintos profesores puedan aprovechar este recurso educativo y gráfico para facilitar las explicaciones de las distintas unidades didácticas, dado que el medio ambiente es una asignatura transversal

3.- OBJETIVO Y FINALIDAD

Es objeto de esta Convocatoria la cesión a los AYUNTAMIENTOS, CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO de la Provincia, de Exposiciones de Medio Ambiente, con la intención de dar a conocer a la población y/o alumnado los recursos naturales de la provincia de Cuenca y los efectos que la actuación humana puede suponer en nuestro entorno natural o urbano, así como concienciar de los problemas ambientales a los ciudadanos y hacerles partícipes de las soluciones a estos problemas.

Las exposiciones que se van a ofrecer son las siguientes:

- Fuentes y Manantiales
- Cascadas de los ríos de Cuenca
- Patrimonio Geológico de la provincia de Cuenca
- La Huella Ecológica
- El Mundo que tenemos... ¿podemos mejorarlo?
- Biomasa
- Construcción-Rehabilitación sostenible: Hacia un cambio de modelo...
- Fotografía de naturaleza en la provincia de Cuenca.
- Desarrollo sostenido... ¿qué?

- Adaptación: la lucha contra el cambio climático

Una muestra de las mismas se encuentra en nuestra página Web: www.dipucuenca.es, en el apartado de Municipios, Exposiciones itinerantes. <https://www.dipucuenca.es/exposiciones-itinerantes>

La Diputación pondrá a disposición de los AYUNTAMIENTOS, CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO (previa petición) materiales divulgativos sobre temas de Educación Ambiental.

4. BENEFICIARIOS

Podrán participar en esta convocatoria todos los AYUNTAMIENTOS, CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO de la provincia de Cuenca que lo soliciten y que dispongan de un local adecuado.

No podrán tener la consideración de beneficiarios las personas o entidades en la que concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La cesión de las Exposiciones es de carácter gratuita, siendo por cuenta de la Diputación el transporte, montaje y desmontaje de las mismas, a través de un contrato administrativo de servicios, considerándose una subvención en especie para los AYUNTAMIENTOS, CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios deberán someterse al seguimiento que sobre la realización de las actuaciones se lleve a cabo por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, así como aquellas de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Fondos de la Diputación.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Presentación de la solicitud (Anexo I) por parte del AYUNTAMIENTO, CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO interesado acompañada de documentación complementaria:

- FICHA DE TERCEROS según modelo que se adjunta en el anexo de la convocatoria o que se puede descargar en la web de la Diputación. (<https://www.dipucuenca.es/documentacion1>) (Requisito imprescindible para poder tramitar subvenciones en especie)
- Certificado de disponibilidad de local adecuado y compromiso de conservar y cuidar la exposición, así como de adoptar las medidas necesarias para que no sufra ningún daño.
- Relación de fechas solicitadas. Se podrá solicitar un período de una a dos semanas naturales.
- Se indicará la persona responsable de la custodia y mantenimiento de la exposición, así como un número de teléfono fijo, otro móvil y un correo electrónico para mantener el contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación ante cualquier consulta.
- Se concederá una exposición por Ayuntamiento/Centro educativo, salvo el supuesto de que habiéndose concedido alguna anteriormente, se solicite otra exposición que tenga disponibilidad plena en unas determinadas fechas y no perjudique a ningún otro Centro o Ayuntamiento solicitante.

2. Al tratarse de una convocatoria abierta, podrán presentarse solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2018.

Las solicitudes, junto a la documentación complementaria se presentarán de 9 a 14 horas en el Registro del Servicio de Medio Ambiente, antiguo edificio Casa Cuna, calle Colón, nº 4 de Cuenca, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, c/ Aguirre nº 1 CP 16001, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- FECHAS DE LAS EXPOSICIONES

Las fechas que se podrán solicitar deberán estar incluidas desde 1 mes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el B.O.P. hasta el 18 de noviembre de 2018, siempre con una antelación mínima de 15 días a las fechas solicitadas.

7.- CRITERIOS DE VALORACION

Una vez presentadas las solicitudes de los Ayuntamientos/Centros educativos, a la vista de las fechas elegidas y de las exposiciones que se encuentren disponibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de asignación para elaborar el Programa de Exposiciones Itinerantes de Medio Ambiente 2018:

- 1) Orden de llegada de la solicitud.
- 2) Fechas preferentes solicitadas.

3) Disponibilidad de la Exposición.

Las solicitudes irán resolviéndose atendiendo los criterios de valoración fijados anteriormente, quedando condicionadas a la existencia de crédito suficiente para los gastos derivados del contrato de servicio de transporte, montaje, desmontaje de las exposiciones.

8.- ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La instrucción de la Convocatoria será realizada por la Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca o funcionari@ que le sustituya.

Se emitirá un informe de valoración de las solicitudes y se elevará propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o, en su caso, Diputado en quien delegue.

9.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La resolución sobre la concesión o denegación de la subvención en especie será dictada mediante resolución por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o por el Diputado en quien delegue, a la vista de las solicitudes presentadas y la propuesta realizada por el Servicio de Medio Ambiente.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El plazo de notificación de la Resolución será de 10 días a partir de la fecha en que la Resolución haya sido dictada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015.

La subvención en especie concedida será compatible con cualquier otra subvención, incluso con el mismo objeto de cesión de exposiciones.

10.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Los Ayuntamientos/centros educativos, una vez prestado el servicio completo de cesión de las exposiciones, deberán entregar a la empresa adjudicataria del servicio de transporte, montaje y desmontaje, un justificante/ficha de control del servicio, con la firma de la persona responsable de la exposición en el Ayuntamiento/centro educativo y con el sello de éste, debiendo dicha empresa entregarlo en el Servicio de Medio Ambiente junto a las facturas. Dicho justificante/ficha de control será incorporado a la memoria. Igualmente la empresa deberá de aportar documentación fotográfica de cada exposición instalada.

Dado el carácter de subvención en especie, la justificación se llevará a cabo mediante una cuenta justificativa específica que contendrá:

1.- Informe de la Jefe del Servicio de Medio Ambiente o funcionari@ que le sustituya sobre adecuación de los servicios prestados.

2.- Memoria de los Ayuntamientos/ centros educativos a los que se les ha cedido las exposiciones, con indicación de la exposición cedida, fechas de concesión y justificantes de cesión de exposiciones.

11.- FINANCIACIÓN

La financiación de las ayudas a que se hace referencia en la presente convocatoria se hará con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 309 1720 2260830 denominada "Jornadas Muestras Provinciales de Medio Ambiente", del Presupuesto Ordinario de 2018 (22.000 €). La cuantía total máxima destinada a esta subvención será de 10.500€.

12.- FORMA Y PAGO DE LA SUBVENCION.

La Diputación Provincial efectuará el pago de la subvención en especie, mediante el pago de las facturas que presente la empresa adjudicataria del contrato de servicios de transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones cedidas e incluidas en el Programa, junto con los justificantes de haber realizado el servicio, de conformidad con el contrato.

13.- INCUMPLIMIENTO

Al tratarse de una subvención en especie, en caso de incumplimiento de la normativa de la presente Convocatoria, de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones y/o en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones

de esta Diputación, se podrá llegar a la aprobación del reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ordenanza en cuyo caso se considerará como cantidad recibida a reintegrar el importe del coste del servicio, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse.

14. - RECURSOS

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento



INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)

Datos de identificación de la subvención			
AREA Ó SERVICIO GESTOR:			
Proyecto ó actividad a subvencionar:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario. En el caso de nuevos beneficiarios.			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto ó actividad.			
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar el de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
<input type="checkbox"/> Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
FICHA DE TERCEROS			
Observaciones:			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a ____ de _____ 20__

Firma:



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOCAL

Programa de Exposiciones Itinerantes de la Diputación de Cuenca 2018

D/D^a. _____ **REPRESENTANTE DEL**
AYUNTAMIENTO/ CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA
Y BACHILLERATO _____
DE _____ **(Cuenca).**

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento/Centro educativo dispone de local adecuado para acoger alguna de las exposiciones itinerantes ofertadas por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para el año 2.018, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número____, de____de ____de 2.018.

Asimismo, este Ayuntamiento/Centro Educativo se compromete a adoptar las medidas oportunas para la correcta conservación de las exposiciones, haciéndose cargo de cualquier desperfecto que pudieran sufrir durante su estancia en los locales municipales.

La persona de contacto para el desarrollo de la exposición es D./Dñ^a. _____, con teléfono fijo nº _____, móvil nº _____ y correo electrónico _____ siendo el responsable del seguimiento de la exposición así como de contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial durante el período de concesión de la misma.

Y para que conste ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca firmo el presente certificado en _____ a _____ de de 2.018.

EL/LA REPRESENTANTE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**FECHAS PREFERENTES PARA LA SOLICITUD DE EXPOSICIONES
ITINERANTES DE MEDIO AMBIENTE, AÑO 2018**

El Ayuntamiento/Centro Educativo _____
_____ de _____ (Cuenca), con dirección
de correo electrónico _____

SOLICITA: la cesión de la exposición denominada:
_____ (1) de entre las ofertadas
por la Diputación Provincial de Cuenca para el año 2.018, de acuerdo con lo
estipulado en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número ____
de ____ de _____ de 2.018, aceptando las condiciones expuestas en las
mismas.

Las fechas en las que deseamos contar con la exposición son las siguientes,
enumeradas por orden de preferencia (2):

1ª: del _____ al _____

2ª: del _____ al _____

En _____, a ____ de _____ de 2.018

LA REPRESENTACIÓN,

(1) Una sola exposición por Ayuntamiento/Centro Educativo, salvo que exista plena
disponibilidad de alguna otra exposición para fechas concretas.

(2) La duración del préstamo de la exposición será de una o dos semanas naturales
(de lunes a domingo).

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca



FICHA DE CONTROL DE LA EXPOSICIÓN

NOMBRE DE LA EXPOSICIÓN	
MUNICIPIO / I.E.S. / COLEGIO	
FECHA DE LA EXPOSICIÓN (periodo de préstamo)	
FOTOS (se adjuntan) y formato (papel o digital)	
LOCAL DIMENSIONES ADECUADAS para la exposición	
ESTADO DE LOS PANELES (cartón, pluma, displays, fotos, lonas, cristales...)	
ESTADO DEL MATERIAL COMPLEMENTARIO (caballetes, brazo telescópico, fundas...)	
PERSONA DE CONTACTO DEL AYTO/IES/COLEGIO	
Forma de entrega de la Ficha a la Diputación (papel, e-mail, fax)	
OBSERVACIONES	

Fecha de Activación	
Identificador	
Observaciones	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

TESORERIA
C/Aguirre, 1
16001. CUENCA

REGISTRO DE TERCEROS DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA

Titular de la Cuenta		(Se deberá acompañar fotocopia del N.I.F.)	
NIF		Nombre y apellidos o razón social.	
Provincia		Municipio	
Domicilio			Código postal
Teléfono	Fax	E-Mail	

Datos bancarios			
Código BIC			
Código IBAN			
Código internacional	Código entidad	Código sucursal	Número de cuenta

FIRMA Y SELLO DEL BANCO O CAJA. Certificando la existencia de la cuenta. Fdo.:

Fecha: FIRMA DEL TITULAR Fdo.:

La presentación de esta declaración ante la Tesorería Provincial es requisito imprescindible para ordenar pagos a favor de las personas o entidades que se relacionan por primera vez con la Diputación Provincial. También es necesaria su presentación cada vez que se modifique su cuenta bancaria.

Para no demorar el pago, remita la ficha original a vuelta de correo a la dirección arriba indicada o presentándola personalmente en Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a fichero automatizado de datos. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito a la dirección arriba indicada.